



**PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE LAS  
PRESTACIONES PROPIAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA  
“MARIANO DE LAS HERAS”**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la prestación de servicios de la Escuela Municipal de Música “Mariano de Las Heras”.

**2.- PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO**

**2.1.- FORMACION.-** El ámbito formativo de la Escuela de música será el siguiente

**2.1.1-Música y movimiento: actividad grupal para niños de 4 a 8 años:** que tiene por objeto el descubrimiento y desarrollo de las capacidades expresivas y musicales y la orientación para la posterior elección de instrumento musical.

**2.1.2.- Formación Musical, Práctica instrumental y actividades de conjunto:** que tiene como objetivo general el aprendizaje de destrezas técnicas y capacidades expresivas necesarias para la practica interpretativa individual y grupal.

El Plan anual de formación concretara, para cada curso las plazas en cada uno de los grupos formativos.

**2.2.- GESTION .** El ámbito de Administración y Gestión de la Escuela, comprende:

**2.2.1.-** El desarrollo de todos los procesos de comunicación con los usuarios de la Escuela, de conformidad con las instrucciones municipales y observancia a la Ley de Protección de Datos, respecto de la información de los alumnos. El adjudicatario deberá de poner a disposición de los alumnos y del Ayuntamiento un teléfono de comunicación y un correo electrónico; deberá de determinar el responsable de la interlocución con el Ayuntamiento que será permanente.

**2.2.2.-** La empresa adjudicataria viene obligada a gestionar la recepción y valoración de las solicitudes conforme las pautas municipales y a dar cumplida e inmediata cuenta de las altas y bajas al Ayuntamiento, que solo serán efectivas cuando se aprueben por este.

**2.2.3.-** Será responsabilidad de la empresa la gestión de los cobros a los alumnos por las prestaciones recibidas, de conformidad con los precios establecidos por el Ayuntamiento y a dar debida e inmediata cuenta a este de los ingresos recibidos.

**2.2.4.-** El adjudicatario deberá tener actualizado el libro de inventario y mantener el equipamiento puesto a disposición de la Escuela en perfectas condiciones de uso.

**2.3.- ACTUACIONES PUBLICAS** Sin perjuicio de las que pudieran programarse para el cumplimiento del aspecto formativo, el adjudicatario viene obligado a organizar cada curso, al menos 5 actuaciones públicas con participación de profesorado y alumnado y sin coste para el Ayuntamiento.



### **3.- RECURSOS**

**3.1.-PROFESIONALES:** el Adjudicatario deberá contar con el personal suficiente para la ejecución del contrato, tanto en su aspecto directivo y de gestión, como docente, tanto básica como instrumental para atender la demanda de cada momento.

Los profesores deberán estar en posesión de la titulación correspondiente al grado medio de música para el desarrollo de las capacidades musicales, prácticas instrumentales y actividades de conjunto. El responsable de estudios deberá de contar con titulación superior en estudios musicales.

**3.2.- MATERIALES:** El adjudicatario, deberá de aportar a la ejecución del contrato, todos aquellos necesarios para la impartición del mismo, así como los de reparación y mantenimiento de los aportados por el Ayuntamiento( según Anexo al presente pliego):

- Locales y su mantenimiento, salvo teléfono y medios telemáticos
- El mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades docentes.
- Los instrumentos de la Escuela necesarios para que los profesores impartan las clases, respecto de los cuales el adjudicatario vendrá obligado a efectuar a su coste la reparación y reposición de los mismos ( los instrumentos de los alumnos serán aportados por ellos mismos).

Los soportes de comunicación como teléfono, correo electrónico etc. serán por cuenta del adjudicatario.

### **4.- DURACION DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato se extiende desde el 1 de Septiembre del 2012 al 31 de Agosto de de 2013, pudiéndose prorrogar expresamente por un año mas; para la ejecución de la prorroga, el contratista deberá de manifestar su conformidad en el mes de Marzo.

La impartición de la formación será de Octubre a Mayo del año siguiente, con la suspensión de la misma en periodo de vacaciones, días festivos días no lectivos a efectos académicos conforme al calendario escolar que para educación primaria aprueba la Junta de Castilla y León para cada curso .

### **5.- SOLVENCIA TECNICA**

Para poder concurrir a la licitación, la empresa deberá acreditar como mínimo, su experiencia en este tipo de trabajo al menos dos cursos por un importe de al menos 200.000,00 € cada uno, en el plazo de los 5 últimos años.

### **6.- PRECIO DE LICITACION**

**El precio de licitación será el precio total hora docencia que es de 26 euros/hora (impuestos incluidos).**

Ha de tenerse en cuenta que:



-en dicho precio quedan comprendidos también todos los conceptos del contrato, incluidos los de gestión y administración así como al material fungible, fotocopias, partituras etc., sin que el Ayuntamiento de Valladolid, se haga cargo de ningún coste adicional diferente al precio del contrato.  
- se estima unas 10.000 horas de docencia al curso, pudiendo variar al alza o a la baja en un 15%.

## 7.- FORMA DE PAGO

El contratista se cobrará con las aportaciones de los usuarios aprobados por el Ayuntamiento de Valladolid, cuya recaudación le corresponde mediante pagos trimestrales.

Si el precio de las aportaciones de los usuarios fuera inferior al precio de adjudicación, el contratista girara trimestralmente factura por la diferencia, detallando cada uno de los conceptos (número de grupos alumnos, aportaciones efectuadas por estos, diferencia ...)

## 8.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para hacer frente a los compromisos que para el Ayuntamiento de Valladolid se deriven de este contrato, se consigna en la aplicación presupuestaria 03.3201.227.99 la cantidad de 100.000,00 € en el presupuesto municipal del año 2012 y 200.000,00 € en el presupuesto municipal del año 2013, si bien la eficacia de la resolución que recaiga en es contrato, queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2013.

## 9.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

### Se procederá a la selección del contratista adjudicatario

- 1.- Precio del Contrato : 70 puntos
- 2.- Proyecto de gestión y educativo ( máximo 10 folios por dos caras) : 15 puntos. El proyecto educativo no deberá contener ningún valor económico. Contendrá al menos:
  - .Metodología de enseñanza
  - .Número de plazas por grupos y niveles y número de horas de clase semanal de cada grupo y nivel.
  - .Condiciones de edad y capacidad para el acceso a cada grupo y nivel.
  - .Calendario de conciertos o actividades de grupo públicas.
  - .Dinámica de información a alumnos y padres.
- 5.- Mejoras ( propuestas que sin incrementar el precio del contrato aporten mayor calidad técnica o funcional): 15 puntos



## **10.- OBSERVACIONES**

En el caso de que la demanda superase el máximo de horas previstas en este Pliego, (incluyendo al alza el 15% de las 10.000 horas indicadas anteriormente), podrá procederse a la Modificación del contrato hasta en un 10% de dicho número de horas, en los términos previstos en el art. 106 del TRLCSP.



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:Pliego prescripciones técnicas